



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 45

VIII LEGISLATURA

7 DE SEPTIEMBRE DE 2012

CONTENIDO

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

- [Moción 254](#), sobre rechazo al nuevo decreto del Gobierno de España en materia de dependencia, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

(pág. 2368)

- [Moción 255](#), sobre defensa de la Ley de desarrollo sostenible del medio rural en España, formulada por D. Francisco Abellán Martínez, del G.P. Socialista.

(pág. 2369)

- [Moción 258](#), sobre paralización de todos los expedientes de autorización de actividad en el vertedero de Abanilla y clausura preventiva de todas sus instalaciones, formulada por D. Francisco Abellán Martínez, del G.P. Socialista.

(pág. 2370)

- [Moción 259](#), sobre garantía de las prestaciones sanitarias, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

(pág. 2371)

- [Moción 260](#), sobre prórroga de la ayuda a los parados que han agotado la prestación por desempleo, formulada por D. Francisco Javier Oñate Marín, del G.P. Socialista.

(pág. 2372)

- [Moción 264](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de transferencia del 50 % de la subida del IVA a la Comunidad Autónoma en compensación por la deuda histórica, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto.

(pág. 2373)

- [Moción 265](#), sobre presentación de un recurso de inconstitucionalidad al Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, formulada por D. Francisco Javier Oñate Marín, del G.P. Socialista.

(pág. 2374)

- [Moción 267](#), sobre proyecto de ley de modificación de la Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de función pública, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto.

(pág. 2374)

- [Moción 268](#), sobre elaboración del Reglamento de Renta Básica para la protección y cohesión social, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto.

(pág. 2375)

- [Moción 269](#), sobre elaboración de un proyecto de ley de protección y usos del Mar Menor, formulada por D. Francisco Abellán Martínez, del G.P. Socialista.

(pág. 2375)

- [Moción 270](#), sobre apoyo de la Asamblea Regional al manifiesto en contra de la liberalización de horarios comerciales, formulada por D. Antonio Martínez Bernal, del G.P. Socialista.

(pág. 2376)

- [Moción 271](#), sobre rechazo a la imposición de nueva tasa a las energías renovables, formulada por D.^a Esther Clavero Mira, del G.P. Socialista.

(pág. 2376)

- [Moción 272](#), sobre revisión de oficio de las condiciones económicas de la concesión de la autovía del Noroeste, formulada por D. Joaquín López Pagán, del G.P. Socialista.

(pág. 2377)

- [Moción 273](#), sobre eliminación del tipo impositivo de IVA general del 21 % en flores y planta ornamental, formulada por D. Manuel Soler Miras, del G.P. Socialista.

(pág. 2378)

- [Moción 274](#), sobre actuaciones que impidan la aplicación del tarifazo en el servicio del transporte público en el municipio de Murcia por parte de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, formulada por D. Joaquín López Pagán, del G.P. Socialista.

(pág. 2378)

- [Moción 275](#), sobre publicación de los datos de listas de espera correspondientes al primer semestre de 2012, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

(pág. 2379)

- [Moción 276](#), sobre regulación del copago farmacéutico de los pensionistas, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

(pág. 2380)

b) Para debate en Comisión

- [Moción 108](#), sobre aumento de las partidas presupuestarias destinadas a la Fundación Séneca, formulada por D.^a Esther Clavero Mira, del G.P. Socialista.

(pág. 2381)

- [Moción 110](#), sobre la residencia de Isla Plana (Cartagena) y El Peñasco (Mazarrón), formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto.

(pág. 2381)

SECCIÓN "H", COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

- [Resolución](#) de la Presidencia referente a los períodos de sesiones del segundo año legislativo de la VIII legislatura.

(pág. 2382)

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE**3. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA
Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las mociones para debate en Pleno registradas con los números 254, 255, 258 a 260, 264, 265, 267 a 276, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 3 de septiembre de 2012
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN 254, SOBRE RECHAZO AL NUEVO DECRETO DEL GOBIERNO DE ESPAÑA EN MATERIA DE DEPENDENCIA, FORMULADA POR D.^a ESTHER CLAVERO MIRA, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-5180).

Teresa Rosique Rodríguez, diputada regional del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno sobre rechazo al nuevo decreto del Gobierno de España en materia de dependencia.

Exposición de motivos:

En pocos días los dependientes están sufriendo dos nuevos ataques a sus derechos: por un lado, el del Gobierno regional la pasada semana, y ahora, el que viene de la mano de Rajoy.

La primera decisión de Rajoy, cuando tomó posesión como presidente del Gobierno, fue la de paralizar la aplicación de la Ley de Dependencia a nuevos beneficiarios. Esta decisión la aprobó en el primer Consejo de Ministros y afectó a más de 300.000 españoles. La segunda decisión contra la Ley de Dependencia la adoptó con la aprobación de los presupuestos del Estado, eliminando de un plumazo la partida de 283 millones de euros del nivel acordado con las CCAA para este año.

Rajoy vuelve a dar una vuelta de tuerca a los dependientes modificando la Ley de Dependencia. Estos nuevos recortes perjudican a todas las personas en situación de dependencia y, especialmente, a los dependientes mayores de 65 años de nuestra Comunidad Autónoma, que suponen el 74,81 por ciento del número de personas que reciben prestaciones.

Según el borrador del real decreto, la injusticia de los nuevos recortes de Rajoy en materia de dependencia es clara. Por un lado, se reduce el número de personas que quedan exentas del copago. Hasta ahora, todas las personas cuyos ingresos fuesen igual o menores que el IPREM (532 €) quedaban liberadas del copago. Ahora sólo quedarán exentas aquellas personas cuya capacidad económica sea igual o inferior al 75 por ciento del IPREM.

Por otro lado, se incrementa el copago a todos los dependientes, ya que la capacidad económica no se valorará sólo en función de la renta como hasta ahora, sino que a ésta se le sumará el 5 por ciento del patrimonio neto a partir de los 65 años; un 3% de los 35 a los 65 años y un 1% a los menores de 35 años. Al aumentar de esta forma el cálculo de la capacidad económica del dependiente se aumenta el copago.

La mayoría de dependientes solo tienen como patrimonio su vivienda habitual y ésta computará como patrimonio neto si la persona beneficiaria recibe como prestación el servicio de atención a residencia, o la prestación económica vinculada a ese servicio.

Esta medida va a afectar muy negativamente a los dependientes con menos recursos, al incrementarse aparentemente la capacidad económica del dependiente y, por tanto, el copago a realizar.

Además se agrava con otra medida recogida en el borrador del decreto, al establecerse que si la aportación de la persona beneficiaria no es suficiente para cubrir el copago que debe realizar, la Administración lo considerará como deuda, que, en caso de no poder pagarla, recaerá sobre los herederos.

Hasta ahora, las personas cuyos ingresos están por debajo del importe a pagar por el servicio, no acumulan deuda con la Administración.

Rajoy quiere cargarse el sistema de dependencia a pesar de que este se configura como un pilar fundamental del Estado del Bienestar y como uno de los motores del cambio hacia una nueva economía sostenible, creadora de riqueza y de empleo.

En los años que lleva aplicándose la Ley de Dependencia, 750.000 personas reciben prestaciones, la mayoría de

ellas con más de 80 años de edad. Se han creado 123.000 empleos directos y 63.000 indirectos, y, hasta finales de 2010, se habían incorporado al sistema de la Seguridad Social un total de 149.565 personas como cuidadoras en el ámbito familiar.

Este nuevo decreto va a ser presentado a las comunidades autónomas en el Consejo Territorial de la Dependencia. Desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos inaplazable que la consejera de Sanidad y Política Social muestre su rechazo a las medidas contempladas en el mismo.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta ante el Pleno de la Cámara para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta a la consejera de Sanidad y Política Social a que se oponga rotundamente al nuevo Decreto del Gobierno de España en materia de dependencia y manifieste su rechazo ante el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad por suponer un profundo retroceso en los derechos de las personas en situación de dependencia.

Cartagena, 9 de julio de 2012

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui.- LA DIPUTADA, Teresa Rosique Rodríguez

MOCIÓN 255, SOBRE DEFENSA DE LA LEY DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL EN ESPAÑA, FORMULADA POR D. FRANCISCO ABELLÁN MARTÍNEZ Y D. MANUEL SOLER MIRAS, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-5195)

Francisco Abellán Martínez y Manuel Soler Miras, diputados del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presentan, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en pleno sobre defensa de la Ley de desarrollo sostenible del medio rural en España.

Exposición de motivos:

El medio rural en España supone el 90% de nuestro territorio e integra un 20% de la población. Un porcentaje que puede elevarse al 35% si se incluyen las zonas periurbanas. España es pues un país predominantemente rural, y no es posible realizar ninguna política de vertebración de Estado sin una atención singular a esta evidencia. Además, en este inmenso espacio se encuentran la totalidad de nuestros recursos naturales y una gran parte significativa de nuestro patrimonio cultural. Ante la crisis, en la obligación de poner en valor nuestras capacidades, el medio rural es básico para una salida viable ambientalmente, y equilibrada en lo económico y en lo territorial.

Sin embargo, en los últimos meses la perspectiva territorial y la atención singularizada por lo rural ha perdido protagonismo en la intención política de nuestro Gobierno. Algo que, sin paliativos, debe calificarse como un craso error, una profunda injusticia y una notable falta de visión. De los 8112 municipios españoles, 7891 son rurales. Es difícil entender una organización eficiente de nuestro país si no tiene en cuenta esta singularidad.

Los incendios de Valencia, Castellón, Murcia y Albacete han demostrado que en gran parte de nuestro país los bosques están abandonados, no se gestionan ni se buscan argumentos económicos rentables que los hagan fuertes frente al fuego. Lo que se ha quemado era literalmente una alfombra de pinos con densidades elevadísimas y abandonadas a cualquier gestión. Era un agujero negro de todo, de actividad económica, de tejido social. En esa zona se iba a desarrollar un modelo de aprovechamiento de biomasa con entes locales, algo que desgraciadamente se ha perdido.

Nuestro medio rural no puede ser entendido como el espacio de abastecimiento del territorio urbano, como un ámbito subsidiado y subsidiario, o como un marco de segunda categoría en la calidad de vida de los ciudadanos. Se debe recordar que el notable salto económico experimentado en nuestro país durante las últimas décadas, con mejoras significativas en los niveles de renta y bienestar no ha sido armónico entre el espacio rural y el espacio urbano. Todavía persiste un diferencial de atraso económico y social debido a causas económicas, sociales y políticas que son evitables. Un diferencial que corre el riesgo de acentuarse con la crisis cuando, paradójicamente, el medio rural está sirviendo de refugio ante la crisis.

Es necesario impulsar políticas rurales que, sin despreciar la base agraria, ganadera y forestal de los espacios rurales, sean superadoras de la visión sectorial, atiendan al territorio y a sus gentes en su conjunto, conformen un escenario de uso y utilización sostenible de los recursos naturales y aspiren a dar respuesta global a una propuesta de Estado y de futuro.

En estas razones se apoyaron las Cortes Generales para aprobar el 13 de diciembre del año 2007 la Ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural. Una norma que establece las bases de una política rural propia como política de Estado, plenamente adaptada a las condiciones económicas, sociales y ambientales propias del medio rural español, y llamada a complementar la aplicación de los instrumentos de las políticas comunitarias, en particular las políticas agrarias, así como las políticas sectoriales convencionales. Una norma que nació con la vocación de no sustituir nada, de no plantearse como alternativa de nada, sino, todo lo contrario, como instrumento para hacer más

cosas, más coordinadas, y más superadoras de las orientaciones sectoriales.

La aplicación de la ley a lo largo de estos últimos cuatro años ha permitido que, por primera vez en la historia de España, el Estado y todas las comunidades autónomas, junto con las administraciones locales, todos de común acuerdo, hayan podido materializar la voluntad de una política rural de Estado, basada en una acción coordinada y complementaria de las distintas administraciones públicas.

No es discutible que la aplicación de la Ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural se ha realizado desde la subsidiariedad, desde la participación, adaptada a las condiciones económicas, sociales y ambientales, complementaria a los instrumentos de las políticas europeas en materia de desarrollo rural. Nadie discute que ha sido un impulso para el protagonismo, la responsabilidad y el desarrollo de las zonas rurales. La aplicación de la ley ha permitido, entre otras cosas, ponerle cara a la realidad rural de nuestro país.

La ley se desarrolla a través del Programa de Desarrollo Rural Sostenible. Dieciséis comunidades autónomas han convenido con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente la aplicación de la ley. Y todas han puesto en marcha el procedimiento laborioso de elaboración de los más de doscientos planes de zona. Un proceso basado en el reconocimiento de la realidad territorial, en el respeto a las competencias, y, sobre todo, en la amplia participación. Y esto se ha hecho con vocación de implicar a todos los puntos de vista. En cada zona, en cada comarca, en cada lugar han participado todas las instituciones, con independencia del color político, ayuntamientos, diputaciones, mancomunidades; han participado todos los sectores, todas las organizaciones agrarias, los sindicatos.

No existen antecedentes de un plan de desarrollo en nuestro país, rural o urbano, con una mayor participación y consenso. A fecha de hoy, la ley está entendida y asumida por el territorio rural, se dispone de un instrumento elaborado desde el consenso de todos los sectores y de todas las instituciones, y están elaborados los planes de zona correspondientes a la aplicación material del plan, el mayor esfuerzo de planificación con base territorial realizado nunca en España. Por tanto, tenemos la ley, tenemos el programa, tenemos los planes de zona y tenemos un mundo rural que necesita del apoyo de las administraciones con programas serios y rigurosos, como el que se aprueba con esta ley, que nos permitan ser ciudadanos más iguales en este país.

Si los escenarios económicos y las dificultades obligan a establecer nuevos calendarios o cuadros de desarrollo financiero, que se haga sin problema desde el mismo consenso que presidió la elaboración de los planes, pero no perdamos la oportunidad de consolidar las capacidades de nuestros territorios rurales. Probablemente en ellos estén muchos de los argumentos para superar la crisis.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que:

1º.- Complete en el año 2012 el proceso de rúbrica de convenios definitivos de colaboración con las CCAA, ya iniciado en La Rioja y Galicia, para la aplicación de la Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

2º.-Asegure el mantenimiento de las dotaciones básicas para la aplicación de la Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural en los próximos cinco años de vigencia de los planes de zona.

3º.- Establezca un calendario de aplicación de la Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural y, en particular, para el primer Programa de Desarrollo Rural Sostenible aprobado por R.D. 752/2009.

4º.-Asegure, en aplicación de la Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural, la ejecución de la totalidad de las actuaciones y de los más de 50 convenios piloto de colaboración ya suscritos con la participación e implicación de los agentes locales y de la sociedad rural, de acuerdo con la programación establecida en los mismos.

Cartagena, 10 de julio de 2012

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui.- LOS DIPUTADOS, Manuel Soler Miras y Francisco Abellán Martínez.

MOCIÓN 258, SOBRE PARALIZACIÓN DE TODOS LOS EXPEDIENTES DE AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDAD EN EL VERTEDERO DE ABANILLA Y CLAUSURA PREVENTIVA DE TODAS SUS INSTALACIONES, FORMULADA POR D. FRANCISCO ABELLÁN MARTÍNEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-5208)

Francisco Abellán Martínez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno sobre paralización de todos los expedientes de autorización de actividad en el vertedero de Abanilla y clausura preventiva de todas sus instalaciones.

Exposición de motivos:

El pasado día 6 de octubre de 2011, la entonces Directora General de Medio Ambiente, doña Teresa Navarro, dictó resolución por la que ordenaba la suspensión de la actividad, sellado y restauración ambiental del vertedero de residuos sólidos urbanos explotado por Proambiente S.L. en Abanilla, ordenando a la mercantil a no realizar actividad alguna de vertido y eliminación de residuos en el emplazamiento, desde el mismo día en que le fue notificada la orden de suspensión. La mencionada clausura del vertedero se hacía por un periodo no inferior a 30 años.

Con posterioridad a la orden de clausura se interpuso un recurso de alzada por Proambiente S.L., recurso que fue desestimado. Acto seguido, la mercantil solicitó la autorización de vertido en la ampliación del vaso nº 3, procediendo la Consejería de Presidencia a legalizar esta ampliación el 29 de junio de 2012.

A los pocos días de la autorización, el SEPRONA, a instancias del Juzgado de Instrucción n.º 4 de Cieza, detectó en el vaso 0 (vaso inicial), y sellado desde 2003, 10.800 toneladas métricas de residuos sólidos urbanos, enterrados ilegalmente desde octubre de 2011. Igualmente, en la madrugada del pasado 29 de junio se encontraron 400 toneladas de basuras ilegales.

Ante esta situación, el Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Sr. Díaz Manzanera, considerando el cúmulo de irregularidades, infracciones y atentados ecológicos ocasionados por Proambiente, S.L. con motivos más que suficientes como para que las instalaciones no puedan volver a funcionar, solicitó del Juzgado de Cieza que emitiera una orden de cierre preventivo del vertedero.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que:

1º.- Se paralicen todos los expedientes administrativos actualmente en tramitación respecto de autorizaciones y permisos para desarrollar cualquier actividad en las instalaciones y vertedero de Abanilla, hasta que concluyan todas las actuaciones judiciales.

2º.- Se acuerde el cierre preventivo de todas las instalaciones del vertedero de Abanilla y se suspendan y paralicen todas las actividades en el mismo, hasta que no se concluyan todas las actuaciones judiciales.

Cartagena, 11 de julio de 2012

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui.- EL DIPUTADO, Francisco Abellán Martínez

MOCIÓN 259, SOBRE GARANTÍA DE LAS PRESTACIONES SANITARIAS, FORMULADA POR D.ª TERESA ROSIQUE RODRÍGUEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-5223).

Teresa Rosique Rodríguez, diputada regional del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, para garantizar las prestaciones sanitarias con independencia de su situación legal.

Exposición de motivos:

El pasado 25 de abril se cumplieron 26 años de la aprobación de la Ley General de Sanidad, siendo Ernest Lluch ministro de Sanidad. Una ley encaminada a hacer efectivo el derecho a la protección de la salud, reconocido en el artículo 43 de la Constitución española. Una Ley que otorgaba el derecho a la atención sanitaria a todos los españoles. Una ley que convirtió en realidad el ideal de "salud para todos".

Una ley que, en definitiva, estableció las bases de nuestro Sistema Nacional de Salud, que ha permanecido y se ha desarrollado a lo largo de estos más de 25 años. El último ejemplo de ello es la Ley General de Salud Pública, aprobada en octubre de 2011, que culmina la universalización efectiva de la sanidad pública española y ofrece instrumentos jurídicos para una atención integral a la salud, con el impulso de las políticas de salud pública.

En estos años, no sólo hemos logrado desarrollar uno de los mejores sistemas públicos de salud, muy bien valorado tanto por los españoles como a nivel internacional, sino que también hemos cumplido con el objetivo de asegurar a toda la ciudadanía un sistema de protección que incluye la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la extensión de la asistencia sanitaria a toda la población y la superación de los desequilibrios territoriales y sociales que existían en nuestro país.

En este sentido, la reciente decisión del Gobierno de propiciar el cambio del modelo sanitario de manera unilateral, sin diálogo y sin el apoyo del sector sanitario ni de los partidos políticos con representación en las Cortes, ha supuesto romper uno de los principales consensos básicos que, en estos últimos 25 años, han guiado la política sanitaria de nuestro país: la universalidad de la atención sanitaria.

El Real Decreto-ley 16/2012, de recortes en sanidad, supone, en la práctica, un cambio de nuestro modelo de sanidad, hasta hoy universal, público, gratuito y equitativo y, por tanto, constituye la mayor agresión a la sanidad pública que hemos vivido en la historia de nuestra democracia. Se pasa de un sistema de derechos a un sistema de aseguramiento. Es decir, retrocedemos al sistema anterior a la Ley General de Sanidad de 1986, en el que la atención sanitaria era una contraprestación por lo cotizado, en vez de un derecho ciudadano universal. Esta decisión, adoptada de manera irresponsable y sin consenso, es de una enorme gravedad y va a tener repercusiones tanto en la cohesión social como en la salud pública de nuestro país.

Queda por aclarar todavía cómo se va a garantizar la asistencia sanitaria a los colectivos que, según el Real Decreto-ley, no tienen la condición de asegurado. Nos referimos no sólo a extranjeros e inmigrantes en situación irregular, sino también, por ejemplo, a los jóvenes mayores de 26 años que no hayan accedido a su primer empleo y,

por tanto, no hayan cotizado nunca y no hayan tenido tarjeta sanitaria individual.

Por otra parte, la exclusión de los inmigrantes en situación irregular supone un retroceso en los derechos humanos y una medida injusta socialmente. Supondrá un ahorro poco relevante en términos de reducción del déficit, y, sin embargo, su impacto en términos de salud será enorme. En especial, para pacientes en tratamiento por cáncer, hemodiálisis y otras enfermedades crónicas, cuya continuidad dependerá ahora de su capacidad de renta para poder costearlos.

En nuestra Comunidad Autónoma, el Gobierno regional calcula que los inmigrantes en situación irregular son unos 33.000. Diversos estudios apuntan a que el gasto que genera la atención sanitaria a estos inmigrantes es mínimo; de hecho, la Comunidad Autónoma de Andalucía calcula que el gasto de atención sanitaria a inmigrantes en esta situación ronda en torno al 0,68% de su gasto sanitario. No se justifica, ni siquiera en términos económicos el recorte en derechos que Rajoy ha realizado con ese Real Decreto.

Precisamente, el Comité sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas, que acaba de examinar el quinto informe de España sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ha manifestado públicamente su preocupación por las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril de 2012, en particular en la Ley de Extranjería de 2009, que recortan los derechos de acceso de los inmigrantes en situación irregular a los servicios públicos de salud (art. 12).

En este sentido, el Comité recomienda al Gobierno asegurar que, de conformidad con el principio de universalidad de las prestaciones sanitarias, las reformas adoptadas no limiten el acceso de las personas que residen en España a los servicios de salud, cualquiera sea su situación legal. También recomienda que el Gobierno evalúe el impacto de toda propuesta de recorte en cuanto al acceso de las personas y colectivos desfavorecidos y marginados a los servicios de salud.

Comunidades autónomas como Cataluña, País Vasco y Andalucía ya han anunciado que no quitarán la tarjeta sanitaria a los inmigrantes en situación irregular y la Comunidad Valenciana prolongará la atención sanitaria a los "sin papeles" proporcionándoles una tarjeta sanitaria temporal que garantizará todas las prestaciones. Resulta incomprensible que en la Región de Murcia la Consejería de Sanidad y Política Social no sólo no ha limitado a aplicar a rajatabla esta medida sino que procedió a negar la tarjeta sanitaria antes de la fecha límite: 1 de agosto.

Por otro lado, cabe recordar que la Ley General de Salud Pública, aprobada recientemente, prevé la evaluación del impacto en salud de las normas, planes, programas y proyectos que seleccionen por tener un impacto significativo en la salud. La evaluación de impacto en salud deberá prever los efectos directos e indirectos de las políticas sanitarias y no sanitarias sobre la salud de la población y las desigualdades sociales en salud con el objetivo de la mejora de las actuaciones.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta ante el Pleno de la Cámara para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno regional a que:

1) Garantice todas las prestaciones sanitarias a los inmigrantes residentes en nuestra Comunidad Autónoma con independencia de su situación legal.

2) Se dirija al Gobierno de la nación, instándole a:

- Asegurar que, de conformidad con el principio de universalidad de las prestaciones sanitarias, las reformas adoptadas no limiten el acceso de las personas que residen en España a los servicios de salud, cualquiera sea su situación legal, de acuerdo con las recomendaciones del Comité sobre los derechos económicos, sociales y culturales de Naciones Unidas.

- Evaluar el impacto de los recortes del Real Decreto-ley 16/2012, en cuanto al acceso de las personas y colectivos desfavorecidos y marginados a los servicios de salud, en un plazo de 6 meses, de acuerdo con el artículo 35 de la Ley General de Salud Pública.

3) Informe a las comunidades autónomas de los resultados de dicha evaluación de impacto en salud, con el objetivo de la mejora de las actuaciones.

Cartagena, 11 de julio de 2012

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui.- LA DIPUTADA, Teresa Rosique Rodríguez

MOCIÓN 260, SOBRE PRÓRROGA DE LA AYUDA A LOS PARADOS QUE HAN AGOTADO LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO, FORMULADA POR D. FRANCISCO JAVIER OÑATE MARÍN, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-5225).

Francisco Javier Oñate Marín, diputado del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno sobre prórroga de los 420 mensuales a los parados que han agotado la prestación por desempleo.

Exposición de motivos:

El próximo 31 de agosto finaliza el periodo en el que los parados que han agotado su prestación tienen derecho a la concesión de una ayuda de 420 euros.

Todos somos conscientes de que las previsiones del propio Gobierno de España, en materia de empleo, en 2012 va a aumentar en 600.000 parados más. Ha disminuido la cobertura al desempleo en los últimos meses y se acaba de aprobar por el Partido Popular la reducción de las ayudas del Estado a las comunidades autónomas para políticas activas de empleo. Asimismo, la destrucción de empleo público en nuestra Comunidad Autónoma supone elevar la cifra de desempleados.

A estos datos no ayudan ni la caída del consumo, ni las subidas de impuestos, ni el recorte en las prestaciones sociales, ni la desconfianza generada en la economía española por el Gobierno de España, que ha trasladado a los mercados internacionales una mala imagen de ayuntamientos, comunidades autónomas, entidades bancarias, empleados públicos y parados.

Todas las medidas de los gobiernos del Partido Popular han ido dirigidas a recorte tras recorte sin políticas de estímulo al crecimiento económico. Sin crecimiento económico no hay creación de empleo.

En esta situación es fácilmente comprensible que, para miles de trabajadores, sea imposible conseguir un puesto de trabajo por más que mantengan una actitud de búsqueda provocativa. En recesión económica no se puede culpar a los parados por no conseguir un empleo.

La ayuda de 420 euros se ha convertido en un paliativo escaso pero imprescindible para que muchas familias sin ella se vean en absoluta desprotección. Es, por tanto, imprescindible que el Gobierno de España apruebe, de manera urgente, la prórroga de esas ayudas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno regional a que, a su vez, insta al Gobierno de España a que prorrogue la ayuda de los 420 € mensuales a los parados que han agotado la prestación por desempleo.

Cartagena, 11 de julio de 2012

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui.- EL DIPUTADO, Francisco Javier Oñate Marín

MOCIÓN 264, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE TRANSFERENCIA DEL 50 % DE LA SUBIDA DEL IVA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN COMPENSACIÓN POR LA DEUDA HISTÓRICA, FORMULADA POR D. JOSÉ ANTONIO PUJANTE DIEKMANN, DEL G.P. MIXTO, (VIII-5326).

José Antonio Pujante Diekmann, diputado de Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia y portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por los artículos 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción en Pleno sobre solicitud al Gobierno de la nación del 50% de la subida del IVA a la CARM.

Ante las medidas acordadas por el Gobierno de la nación de subir el IVA y no transferir la parte correspondiente de la misma a las CCAA, creemos necesario que se establezcan excepciones. La Región de Murcia ha de ser una de ellas, dado que ha sufrido un permanente agravio tanto vía inversiones de los Presupuestos Generales del Estado como vía financiación autonómica. Hemos reclamado la deuda histórica contraída con nuestra Comunidad y hemos propuesto distintas modalidades para hacerla efectiva, como por ejemplo el pago en diez anualidades.

Ahora, aun estando lógicamente en contra de la subida del IVA, creemos que no podemos desaprovechar la, por otra parte legítima, ocasión de reclamar la parte que nos corresponde del nuevo sistema de financiación autonómica, que es el 50% de la recaudación del IVA. La excepcionalidad que alega el Gobierno de España para no repartir la parte del IVA que se sube, debería exceptuarse en el caso de nuestra Región, dado el perjuicio sufrido por la misma y que anteriormente ha sido descrito.

No aceptamos que la subida del IVA sea para pagar los desmanes cometidos por la banca y que han generado un déficit del que ella y únicamente ella ha de hacerse cargo.

Por lo expuesto, presenta para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que inste al Gobierno de la nación a que el 50% de los nuevos ingresos por IVA derivados de la subida aprobada por el Gobierno se transfieran a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en compensación por la deuda histórica acumulada por la no computación de la población en la financiación autonómica.

Cartagena, 17 de julio de 2012

EL PORTAVOZ,

José Antonio Pujante Diekmann

MOCIÓN 265, SOBRE PRESENTACIÓN DE UN RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD AL REAL DECRETO-LEY 20/2012, DE 13 DE JULIO, DE MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD, FORMULADA POR D. FRANCISCO JAVIER OÑATE MARÍN, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-5335).

Francisco Javier Oñate Marín, diputado del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre presentación de un recurso de inconstitucionalidad al Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Exposición de motivos:

La decisión del Gobierno de España de cobrar un suplemento en la tarifa a los ciudadanos de las autonomías que aplican ecotasas afectará a cuatro comunidades autónomas, una de ellas la de la Región de Murcia.

La anterior es otra de las duras medidas contenidas en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. Una medida que supondrá repercutir sobre todos los consumidores el coste íntegro de las tasas que aplican los gobiernos autonómicos a la producción de las centrales (de gas, nuclear o hidráulica) y a las redes de transporte.

Es ésta una decisión que beneficia especialmente a las compañías eléctricas, mientras que los ciudadanos van a ser los más perjudicados al tener que asumir el sobrecoste en el precio de la factura eléctrica.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que valore la presentación de un recurso de inconstitucionalidad al Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, así como otras medidas para evitar el sobrecoste en el precio de la factura eléctrica para los consumidores, como han hecho otras comunidades autónomas.

Cartagena, 17 de julio de 2012

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui.- EL DIPUTADO, Francisco Oñate Marín

MOCIÓN 267, SOBRE PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 5/2012, DE 29 DE JUNIO, DE AJUSTE PRESUPUESTARIO Y DE MEDIDAS EN MATERIA DE FUNCIÓN PÚBLICA, FORMULADA POR D. JOSÉ ANTONIO PUJANTE DIEKMANN, DEL G.P. MIXTO, (VIII-5355).

José Antonio Pujante Diekmann, diputado de Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia y portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por los artículos 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción en pleno sobre nuevo proyecto de ley de modificación de la Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de función pública.

Como consecuencia de los ajustes realizados a los empleados públicos por el Gobierno de la nación y por ende trasladados a los de nuestra Comunidad Autónoma, Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia plantea al Gobierno regional una moderación de los ajustes a los empleados públicos de nuestra Comunidad. Además, nuestra región sufre un agravio comparativo con respecto a otras comunidades autónomas al no haberse contado con el incremento de población real en los diferentes sistemas de financiación autonómica, generando así una deuda histórica de unos 4.300 millones de euros. Por ello, es más necesario que nunca reforzar los servicios públicos esenciales.

La medida de eliminación de la paga extraordinaria a los empleados públicos aprobada por el Gobierno de la nación supondrá, aproximadamente, un ahorro de 80 millones de euros, por lo que, al igual que ha hecho la Junta de Andalucía, el Gobierno regional puede flexibilizar sus medidas de ajuste a fin de que no tenga efectos sobre pérdidas de empleo público ni sobre la efectividad de la prestación de servicios públicos esenciales.

Por lo expuesto, presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que presente, con carácter de urgencia, un nuevo proyecto de ley en el que se modifique la Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de función pública, a fin de que se reduzca el recorte propuesto en la misma en 80 millones de euros, que es la cantidad estimada de la repercusión del ahorro de las pagas extraordinarias suprimidas por el Gobierno de la nación a los empleados públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Dicho ahorro se empleará íntegramente en el mantenimiento de los puestos de trabajo y de sus condiciones laborales y retributivas de los empleados públicos interinos y de otras categorías, afectados por los mencionados recortes (despidos, supresión de las pagas de verano, etc.).

Asimismo, dicho ahorro se empleará para reforzar las políticas en servicios públicos esenciales como son: la

educación, la sanidad y las políticas sociales y para reforzar el Servicio de Empleo y Formación de nuestra Comunidad Autónoma.

Cartagena, 18 de julio de 2012
EL PORTAVOZ,
José Antonio Pujante Diekmann

MOCIÓN 268, SOBRE ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DE RENTA BÁSICA PARA LA PROTECCIÓN Y COHESIÓN SOCIAL, FORMULADA POR D. JOSÉ ANTONIO PUJANTE DIEKMANN, DEL G.P. MIXTO, (VIII-5365)

José Antonio Pujante Diekmann, diputado de Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia y portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por los artículos 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción sobre pobreza en la Región de Murcia.

Los últimos datos sobre pobreza en la Región de Murcia son más que preocupantes. Según un informe elaborado por el Instituto de Estudios Económicos, la tasa de pobreza en la Región de Murcia asciende ya al 35,9 %.

El agravamiento de la situación de pobreza y exclusión en la Región es consecuencia sin duda de la pésima gestión del Partido Popular en política social, con el continuo descenso del presupuesto, con la unificación en una sola consejería de sanidad y política social y con un plan de recorte en materia de derechos sociales y protección, que condena a las capas más vulnerables de nuestra sociedad.

Por todo ello, presenta para su debate y posterior aprobación si procede la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, con carácter de urgencia y en base a las disponibilidades presupuestarias, elabore el reglamento de renta básica, tal y como se aprobó en el Parlamento regional por unanimidad el día 2 de noviembre de 2011, ya que la renta básica es una herramienta de protección social y cohesión social, necesarias en estos momentos en nuestra Región.

Cartagena, 18 de julio de 2012
EL PORTAVOZ,
José Antonio Pujante Diekmann

MOCIÓN 269, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN Y USOS DEL MAR MENOR, FORMULADA POR D. FRANCISCO ABELLÁN MARTÍNEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-5367).

Francisco Abellán Martínez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en pleno sobre elaboración de un proyecto de ley de protección y usos del Mar Menor.

Exposición de motivos:

Después de muchos años de trabajo por los colectivos ecologistas y las fuerzas políticas de la Región para que el Mar Menor contara con un plan de ordenación, comprometido por el Presidente de la Comunidad Autónoma en varias ocasiones, ha sido la Asamblea Regional la que ha hecho desaparecer cualquier esperanza de hacer realidad que el Mar Menor tenga su propio Plan de Ordenación de Recursos Naturales.

El pasado 27 de junio el Grupo Parlamentario Popular aprobó en la Asamblea Regional una disposición adicional al Proyecto de ley de Medidas Tributarias, Económicas, Sociales y Administrativas de la Región de Murcia, por medio de una enmienda cuyo texto era el siguiente: "El instrumento de planificación integrado en el supuesto de que afecte a parques o reservas naturales deberá incluir necesariamente el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales. Para el caso de paisajes protegidos y monumentos naturales incluirá los planes o medidas específicas de gestión".

Con esta enmienda aprobada para regular los usos económicos, lúdicos y sociales del Mar Menor no será necesario desarrollar el trámite más completo de que dispone la Comunidad Autónoma para gestionar los espacios naturales, ya que la laguna está considerada como "espacio protegido" y no como parque regional, por lo que el PORN deja de ser necesario.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos que esto es un error que va a perjudicar gravemente los usos y protección del Mar Menor en su conjunto, y considerando que la laguna litoral del Mar Menor y su entorno constituyen uno de los espacios geográficos más peculiares de nuestra Región por su calidad y singularidad naturalista; al propio tiempo es de las zonas más necesitadas de protección debido al proceso de transformación de las estructuras socioeconómicas y del modelo de desarrollo al que se ha visto sometido en las últimas décadas. Sería necesario elaborar un marco jurídico legal que regulase y protegiese los usos del Mar Menor con rango de ley.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, dentro de las disponibilidades presupuestarias, elabore el proyecto de ley de protección y usos del Mar Menor.

Cartagena, 18 de julio de 2012

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui.- EL DIPUTADO, Francisco Abellán Martínez

MOCIÓN 270, SOBRE APOYO DE LA ASAMBLEA REGIONAL AL MANIFIESTO EN CONTRA DE LA LIBERALIZACIÓN DE HORARIOS COMERCIALES, FORMULADA POR D. ANTONIO MARTÍNEZ BERNAL, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-5368).

Antonio Martínez Bernal, diputado del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en pleno sobre apoyo de la Asamblea Regional de Murcia al manifiesto en contra de la liberalización de horarios comerciales en la Región de Murcia.

Exposición de motivos:

La Asociación Murciana de Consumidores y Usuarios, Consumur, se ha sumado recientemente al manifiesto en contra de la liberalización de horarios comerciales en la Región de Murcia elaborado por la Federación de Empresarios de Comercio de la Región de Murcia (Fecom) y remitido al consejero de Universidades, Empresa e Investigación y a la directora de Comercio de la Región de Murcia.

Igualmente se han sumado a la iniciativa el Centro Comercial Abierto de Cartagena, la Federación de Pequeños y Medianos Comercios de Cartagena y Comarca (FECC) y Comisiones Obreras (CCOO).

En concreto, el manifiesto expresa el rechazo de todos los firmantes a la ampliación del horario de apertura de los comercios como medida para reactivar el consumo y fomentar, de esta forma, la recuperación de la economía.

Los sectores afectados consideran que una mayor apertura en domingos y festivos no tendrá efectos directos sobre el consumo, dado que la crisis de consumo no es falta de tiempo para consumir sino por un cambio en la forma de consumir al tiempo que insisten que esta medida solo beneficiaría a los grandes comercios, perjudicando a las pequeñas y medianas empresas.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos que el Gobierno regional debe tener presente los efectos negativos que puede tener la desregulación total de los horarios y libertad de implantación de superficies comerciales, a fin de propiciar el mantenimiento del modelo de comercio socialmente rentable y sostenible que forma parte de la tradición y la cultura mediterránea.

Tampoco podemos obviar que una mayor amplitud de horarios pueda ser positiva para un sector determinado debido a razones turísticas especiales y determinadas. Pero, en todo caso, debiendo ser siempre negociado y consensuado con los sectores implicados.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

1.- La Asamblea Regional de Murcia se suma al manifiesto elaborado por la Federación de Empresarios de Comercio de la Región de Murcia (FECOM) en contra de la liberalización de horarios comerciales en la Región de Murcia.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno de la Región a que se dirija al Gobierno de España mostrándole su rechazo a la reforma de la Ley de Comercio que prepara el Gobierno central y que podría ser aprobada vía decreto-ley.

Cartagena, 18 de julio de 2012

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui.- EL DIPUTADO, Antonio Martínez Bernal

MOCIÓN 271, SOBRE RECHAZO A LA IMPOSICIÓN DE NUEVA TASA A LAS ENERGÍAS RENOVABLES, FORMULADA POR D.ª ESTHER CLAVERO MIRA, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-5382).

Esther Clavero Mira, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, con el respaldo del grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno sobre rechazo a la imposición de nueva tasa a las energías renovables.

Exposición de motivos:

Hace unos meses se aprobó el Decreto 11/2012, de moratoria en el sector de las energías renovables, que suponía un duro golpe a este sector previamente afectado por el Real Decreto de 2010, a lo que se suma ahora el anuncio del Gobierno de España de una nueva tasa que grava directamente a las energías limpias, especialmente al sector fotovoltaico, afectando de forma intensa en nuestra Región.

Lo anterior no solo perjudica gravemente las expectativas de inversores, productores y operadores, sino que también va a tener consecuencias negativas para los ciudadanos, quienes van a tener que soportar un aumento de la factura por la electricidad.

Las diferentes asociaciones de empresarios, inversores y operadoras han manifestado su profundo desacuerdo con la medida anunciada por el Gobierno, llegando a advertir incluso, como lo ha hecho la fundación Renovables, que las medidas propuestas conducirán al "abandono definitivo" y a la "ruina" del sector en España.

Así pues, la política energética seguida por el Gobierno del PP va en la dirección opuesta a lo que necesita nuestra Región y nuestro país, ya que el sector de la energía solar fotovoltaica así como las renovables en general necesitan una apuesta decidida de las administraciones públicas, que garantice su solvencia y su futuro como sector clave en el desarrollo económico de la Región de Murcia. La imposición de nuevos gravámenes implicará también que España incumpla los objetivos renovables comprometidos con Europa.

Además, el impuesto tendrá efectos devastadores para el empleo. En la Región, según las organizaciones del sector, la práctica desaparición de todos los empleos. El decreto de autoconsumo que el Partido Popular comprometió para lidiar el duro mazazo "de la moratoria" sigue sin ver la luz. El Partido Popular va a tener el dudoso honor de apuntillar un sector que se ha venido considerando estratégico para la salida de la crisis y el cambio de modelo productivo. Todos los avances se liquidan de un solo plumazo.

Valcárcel, que otrora presentaba recursos de inconstitucionalidad en aparente defensa del sector, calla y otorga cuando su Gobierno atropella al sector de las renovables.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

1º. La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno regional para que éste a su vez se dirija al Gobierno de España y le muestre el rechazo del Ejecutivo regional a la imposición de la nueva tasa al sector de la energía renovable anunciada por el Gobierno de España, al tiempo que le pide a éste que no proceda a su aprobación.

2º. La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno regional a ejercer cuantas acciones fueran pertinentes en defensa del sector de las energías renovables de la Región de Murcia.

Cartagena, 20 de julio de 2012

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui.- LA DIPUTADA, Esther Clavero Mira

MOCIÓN 272, SOBRE REVISIÓN DE OFICIO DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA CONCESIÓN DE LA AUTOVÍA DEL NOROESTE, FORMULADA POR D. JOAQUÍN LÓPEZ PAGÁN, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-5422).

Joaquín López Pagán, diputado del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre revisión de oficio de las condiciones económicas de la concesión de la autovía del Noroeste.

Exposición de motivos: la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha sufrido, por razón de las decisiones adoptadas por el Gobierno regional, un recorte plasmado en el presupuesto de 2012 y confirmado por las siguientes y sucesivas medidas de recorte calculado en un 60% inferior con respecto al ejercicio anterior. Esta importante disminución presupuestaria ha situado a dicha Consejería más cerca de la desaparición que de la utilidad de un área de gobierno que con una hoja de ruta distinta podría, aun en tiempos de crisis, arbitrar fórmulas de inversión y por ende generación de empleo.

A ello se une que el Gobierno regional sigue tomando decisiones que, por la falta de adopción de medidas que permitan obtener mayores ingresos, siguen afectando directamente a quienes hoy peor lo están pasando, devaluando los servicios públicos básicos y provocando efectos absolutamente negativos sobre la economía y el empleo.

Son numerosas las infraestructuras que en materia de nuevas carreteras o mejoras necesarias de las existentes se han recortado o simplemente eliminado del presupuesto de la CARM, afectando de forma directa a los ciudadanos y a las empresas del sector que no tienen oportunidades para seguir trabajando con los consiguientes y negativos efectos en el empleo.

Por ello, en aras de seguir proponiendo alternativas a esa errática política de ajuste que obvia la necesidad de reactivar de forma paulatina la economía regional y tratándose de una infraestructura ya terminada en el año 2001, con el fin de obtener mayores ingresos que permitan no seguir aplicando más recortes al estado del bienestar, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta a la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio a que:

-Revise de oficio, al amparo del art. 15 de la Ley 4/1997, de Construcción y Explotación de Infraestructuras de la Región de Murcia, las condiciones económicas de la concesión para la construcción, explotación y mantenimiento de la denominada Autovía del Noroeste, que en su día fue adjudicada a la empresa AUNORSA.

-Que se minore o suprima el canon del que es beneficiario la concesionaria, teniendo en cuenta el coste final de

construcción de la obra, el tiempo de concesión transcurrido, así como las asignaciones presupuestarias anuales que se han venido realizando, con respeto al equilibrio en las condiciones del contrato.

Cartagena, 25 de julio de 2012

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui.- EL DIPUTADO, Joaquín López Pagán

MOCIÓN 273, SOBRE ELIMINACIÓN DEL TIPO IMPOSITIVO DE IVA GENERAL DEL 21% EN FLORES Y PLANTA ORNAMENTAL, FORMULADA POR D. MANUEL SOLER MIRAS, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-5451).

Manuel Soler Miras, diputado del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre eliminación del tipo impositivo de IVA general del 21% en flores y planta ornamental.

Exposición de motivos:

La horticultura ornamental representa en España un 4,3% de la producción vegetal final, con una superficie cultivada que ronda las 6.800 has, de las que corresponden el 75% a planta ornamental y un 25% a flor cortada.

El valor de la producción nacional en origen supera los 900 millones de euros y genera alrededor de 50.000 empleos directos.

El sector de la flor y planta ornamental ha tenido escasos apoyos desde la Comunidad Económica Europea, estando al margen de los pagos únicos de la PAC, y sacrificado por la política comercial comunitaria, favoreciendo ésta las importaciones de flores y plantas desde terceros países.

En la época comprendida entre los años 2005 al 2010 la extensión dedicada al cultivo de flor cortada en España ha sufrido una disminución del 38% motivado por la falta de apoyo de la PAC y la competencia de importaciones desde terceros países a los mercados de la Unión Europea.

En la Región de Murcia se producen 245 millones de unidades de flor cortada y 5,5 millones de planta ornamental, lo que representa el 15% de la producción nacional; en torno al 35% de la producción regional está agrupada en tres cooperativas, con centros de manipulación y venta en los municipios de Cehegín, Alhama y Puerto Lumbreras.

El cultivo de la flor está distribuido mayoritariamente en explotaciones familiares de pequeñas dimensiones y tiene gran importancia no sólo en lo económico, sino tan bien como generador de empleo, ya que tanto la flor cortada como las plantas ornamentales requieren importante mano de obra en las labores de cultivo, manipulado, venta y distribución.

La fuerte subida realizada por el Gobierno de España del tipo impositivo del IVA, pasando del reducido 8% al tipo general que con la subida será del 21 %, supondrá un fuerte varapalo para los productores de flor cortada y planta ornamental, por lo que será muy difícil para los agricultores poder trasladar el incremento de 13 puntos en el IVA al precio total a percibir por éstos en la venta del producto.

Además de la competencia de terceros países, a partir del día 1 de septiembre (fecha de la entrada en vigor del incremento) los productores españoles se encontrarán en desventaja con producciones de países muy productores y consumidores de flores y plantas ornamentales, como son Italia con un tipo de IVA del 10%; Alemania y Francia, con el 7%; Holanda y Bélgica, 6%, y Suiza, que es del 2,5%.

Es necesario que el Gobierno de España rectifique y vuelva a implantar el tipo de IVA reducido en el sector de flor cortada y planta ornamental.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la nación a que éste realice las actuaciones necesarias a fin de que el tipo impositivo de IVA que se aplique a la flor cortada y planta ornamental sea el tipo reducido del 10%.

Cartagena, 9 de agosto de 2012

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui.- EL DIPUTADO, Manuel Soler Miras

MOCIÓN 274, SOBRE ACTUACIONES QUE IMPIDAN LA APLICACIÓN DEL TARIFAZO EN EL SERVICIO DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MURCIA POR PARTE DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, FORMULADA POR D. JOAQUÍN LÓPEZ PAGÁN, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-5452).

Joaquín López Pagán, diputado del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre actuaciones y gestiones que impidan la aplicación del tarifazo en el servicio de transporte público en el municipio de Murcia por parte de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Exposición de motivos: la Entidad Pública del Transporte (en adelante EPT), creada mediante la Ley 3/2006 y

dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, es la entidad responsable en materia de transporte en nuestra Región, siendo sus competencias, entre otras, la ordenación y gestión de los servicios de transporte público regular de viajeros, urbanos e interurbanos por carretera y los que se presten mediante tranvía, así como potenciar y estimular el uso del transporte colectivo en el ámbito territorial de la entidad pública.

Pues bien, desde hace varios años la empresa Latbus ha resultado adjudicataria de la concesión del servicio transporte público urbano e interurbano en el municipio de Murcia, siendo públicas y notorias las dificultades económicas que últimamente viene sufriendo dicha empresa hasta el punto de encontrarse hoy en situación de concurso de acreedores dificultando la prestación de la concesión de la que es beneficiaria.

Son diversas las decisiones que en materia de transporte público se han venido adoptando por parte de la EPT en relación con el transporte público en la Región de Murcia sin que ninguna de ellas haya contribuido a una mejora de este importante servicio público con miles de usuarios en la Región de Murcia, que han comprobado cómo recientemente se subía el precio de los billetes de forma injustificada sin que dicho incremento redundara en un mejor servicio, que sigue siendo insuficiente en toda su extensión.

Como una parte más de la inexistencia de una hoja del Gobierno regional en esta materia, incluso admitida la falta de un Plan de Impulso del Transporte en la Región de Murcia, por parte de la concesionaria Latbus se vuelve a adoptar una decisión claramente perjudicial para los ciudadanos al decidir que a partir del día 15 de agosto se supriman determinadas modalidades tarifarias que, si bien siguen estableciendo peores condiciones que en otras ciudades de España, permitían a los usuarios del servicio un uso del mismo en mejores condiciones, cuestión que ahora y tras esta decisión no se producirá con el consiguiente perjuicio a miles de personas que en la situación de crisis que vivimos hará muy difícil el acceso al transporte público. Esta decisión encarecerá un 100% el precio de dicho servicio que conecta, entre otros, el municipio de Murcia con sus pedanías o con la UMU.

Es por ello que desde el Grupo Parlamentario Socialista manifestamos que ni las dificultades económicas de la empresa, ni la mala gestión que en materia de transporte viene protagonizando el Gobierno regional deben ser asumidas ni pagadas por los ciudadanos y ciudadanas de la Región, debiendo asumir en el ámbito de su responsabilidad el que no se lleve a cabo ninguna medida como la anunciada por Latbus.

El Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta a la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio a que, en el ámbito de sus competencias, se lleven a cabo todas las actuaciones y gestiones que impidan aplicación del tarifazo en el servicio de transporte público en el municipio de Murcia.

Cartagena, 14 de agosto de 2012

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui.- EL DIPUTADO, Joaquín López Pagán

MOCIÓN 275, SOBRE PUBLICACIÓN DE LOS DATOS DE LISTAS DE ESPERA CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DE 2012, FORMULADA POR D.^a TERESA ROSIQUE RODRÍGUEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-5467).

Teresa Rosique Rodríguez, diputada regional del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre publicación de los datos de listas de espera.

Exposición de motivos:

La Consejería de Sanidad no ha publicado todavía los datos de las listas de espera correspondientes al primer semestre de este año, que debían estar publicados desde el 30 de junio en cumplimiento del RD 605/2003, de 23 de mayo, y el Decreto 25/2006, de 31 de marzo, que obligan a hacer públicas las listas de espera a 30 de junio y 31 de diciembre de cada año.

Los últimos datos publicados en la web de la consejería son los correspondientes a 31 de diciembre de 2011 y reflejaban un incremento importante de las listas de espera en comparación con los datos a 30 de junio de ese mismo año.

Concretamente el número de personas en listas de espera que superaban los 150 días, tiempo máximo fijado en el Real Decreto para intervenciones quirúrgicas, se había multiplicado por 4 en tan sólo 6 meses, pasando de 380 personas en junio a 1.337 a 31 de diciembre.

En el caso de las listas de espera para las consultas de especialistas, el número de personas que superaban los 50 días que establece el Real Decreto ascendía a 18.814, en total 4.119 más que en junio de 2011. A esto hay que añadir que 9.418 personas no tenían aún fecha para acceder a la consulta del especialista.

Estos datos demuestran que los recortes en sanidad los están pagando ya los ciudadanos de la Región y afectan de lleno a la calidad de los servicios sanitarios. El Gobierno regional está incumpliendo los tiempos máximos de espera y el número de personas que superan los límites establecidos en el Real Decreto siguen aumentando progresivamente.

Es necesario conocer las consecuencias que sobre las listas de espera hayan podido tener los nuevos recortes que durante este año se han estado aplicando a la sanidad regional.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta ante el Pleno de la Cámara para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta a la Consejería de Sanidad a que cumpla la normativa existente en materia de listas de espera y haga públicos los datos de listas de espera correspondientes al primer semestre de este año.

Cartagena, 22 de agosto de 2012

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui. LA DIPUTADA, Teresa Rosique Rodríguez

MOCIÓN 276, SOBRE REGULACIÓN DEL COPAGO FARMACÉUTICO DE LOS PENSIONISTAS, FORMULADA POR D.ª TERESA ROSIQUE RODRÍGUEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-5468).

Teresa Rosique Rodríguez, diputada regional del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre regulación del copago farmacéutico de los pensionistas.

Exposición de motivos:

La Consejería de Sanidad ha decidido añadir a la injusticia del copago farmacéutico un segundo castigo a los pensionistas de la Región al anunciar, la propia consejera, que lo que los pensionistas paguen de más por los medicamentos se les devolverá cada seis meses, a modo de "paga extraordinaria" según manifestó públicamente.

Este anuncio, de llevarse a efecto, establecerá una desigualdad entre los pensionistas de la Región y los de otras comunidades autónomas como Andalucía o Madrid que han establecido un sistema para que en el momento que el copago de medicamentos alcance el tope mensual de 8 o 18 euros (según la cuantía de la pensión) los pensionistas no tengan que pagar más por la retirada de los mismos.

Según el RD de Rajoy, los pensionistas tendrán que abonar el 10% del precio de los medicamentos en el momento de retirarlos de la farmacia, con independencia del valor de los mismos y serán las comunidades autónomas las que devuelvan el dinero que paguen de más.

En el primer mes de aplicación del copago farmacéutico los pensionistas en la Región han pagado 1,4 millones de euros por las medicinas, prácticamente el doble de lo que debían pagar ya que, según reconoce la consejera, hay que devolverles entre 600.000 y 650.000 euros sólo del mes de julio.

La Consejería de Sanidad no ha previsto un sistema que evite que los pensionistas tengan que realizar un desembolso de dinero superior al copago que le ha impuesto Rajoy, tal y como han hecho otras comunidades autónomas, sino que ha decidido todo lo contrario, agotar el plazo máximo de seis meses para devolver lo que paguen de más, causando así un doble castigo a los pensionistas de la Región.

Por si fuera poco, a fecha de hoy, la Consejería no ha publicado la regulación del sistema de devolución de ese dinero, demostrando así una falta de transparencia y de respeto hacia los pensionistas de nuestra Comunidad Autónoma.

Desde el Partido Socialista hemos rechazado la aplicación del copago farmacéutico y hemos pedido al Gobierno regional, a través de una moción en la Asamblea, que no lo aplicara en nuestra Comunidad Autónoma, tal y como ha decidido el Gobierno vasco. El Ejecutivo de Valcárcel ha decidido aplicarlo y, no conforme con eso, pretende retener durante seis meses el dinero que los pensionistas paguen de más, en una Región cuyas pensiones se encuentran entre las más bajas del país.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta ante el Pleno de la Cámara para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta a la Consejería de Sanidad y Política Social a que elabore y publique la regulación del copago farmacéutico de los pensionistas en nuestra Comunidad que contemple un sistema que garantice que, una vez cubierto el tope mensual de 8 o 18 euros establecido, automáticamente, los pensionistas no tengan que pagar ni un euro de más por los medicamentos.

Cartagena, 22 de agosto de 2012

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui. LA DIPUTADA, Teresa Rosique Rodríguez.

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE**3. Mociones o proposiciones no de ley****b) Para debate en Comisión**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA
Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las mociones para debate en Comisión registradas con los números 108 y 110, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 3 de septiembre de 2012
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN 108, SOBRE AUMENTO DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DESTINADAS A LA FUNDACIÓN SÉNECA, FORMULADA POR D.ª ESTHER CLAVERO MIRA, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-5101).

Esther Clavero Mira, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, y con el respaldo del citado Grupo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 187 del vigente Reglamento de la Cámara presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción en comisión sobre aumento de las partidas presupuestarias destinadas a la fundación Séneca.

Exposición de motivos:

La política económica basada en la especulación urbanística ha traído a nuestra Región unas consecuencias nefastas que nos han situado entre las comunidades autónomas con mayor tasa de desempleo y destrucción de pequeñas y medianas empresas y autónomos.

La Región de Murcia tiene un enorme potencial y el presente y futuro de ésta pasa por la apuesta por un modelo económico basado en la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico que ponga a nuestra Comunidad de nuevo en la senda del crecimiento.

La fundación Séneca -Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, entidad de impulso y cooperación de elaboración y ejecución de programas de fomento de la investigación en la Región de Murcia, ha sufrido recientemente un fuerte recorte presupuestario, reduciéndose en un 30% su dotación para gastos de funcionamiento y en un 58% la aportación para su plan de acción anual. Lo anterior muestra una vez más la negativa del Gobierno regional a apostar por un modelo económico basado en la investigación, la innovación y el desarrollo científico.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que abone las partidas comprometidas y proceda de forma inmediata a aumentar, dentro de las disponibilidades presupuestarias, la dotación presupuestaria destinada a la Fundación Séneca para que no vea mermado su funcionamiento diario y su compromiso con la investigación científica y técnica.

Cartagena, 4 de julio de 2012
LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui.- LA DIPUTADA, Esther Clavero Mira

MOCIÓN 110, SOBRE LAS RESIDENCIAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ISLA PLANA (CARTAGENA) Y EL PEÑASCO (MAZARRÓN), FORMULADA POR D. JOSÉ ANTONIO PUJANTE DIEKMANN, DEL G.P. MIXTO, (VIII-5407).

José Antonio Pujante Diekmann, diputado de Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia y portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por los artículos 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción en Comisión sobre las residencias de Isla Plana y El Peñasco, de Mazarrón.

La posible venta de las residencias de Isla Plana y la de El Peñasco, de Mazarrón, por parte del Gobierno regional sólo perjudicaría una vez más a un colectivo de personas de máxima vulnerabilidad, ya que no disponen de voz para poder defender su derecho a poder disfrutar de un periodo de vacaciones, que sin duda fomenta sus relaciones con sus cuidadores y beneficia su estado de salud.

La salida de la crisis no puede ser a costa de los derechos de los más desfavorecidos. Por esto, presenta para su debate y posterior aprobación si procede la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que busque los mecanismos necesarios para el mantenimiento de la actividad de las residencias de Isla Plana y El Peñasco, en Mazarrón, ya que de lo contrario se estarán vulnerando derechos fundamentales de las personas con discapacidad.

Cartagena, 24 de julio de 2012
EL PORTAVOZ,
José Antonio Pujante Diekmann

SECCIÓN "H", COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de Publicación

Oídas la Mesa y la Junta de Portavoces, en su reunión conjunta del día 4 de septiembre actual, publíquese en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional Resolución de la Presidencia, de igual fecha, referente a la apertura del primer período de sesiones del segundo año legislativo de la VIII legislatura, en la que se fijan, asimismo, los días de apertura y finalización del segundo período de sesiones del propio año legislativo.

Cartagena, 4 de septiembre de 2011
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA REFERENTE A LOS PERÍODOS DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO DE LA VIII LEGISLATURA.

Oída la Junta de Portavoces y de acuerdo con la Mesa, en sesión celebrada el día de hoy, 4 de septiembre de 2012, de conformidad con lo que prescribe el artículo 52 del Reglamento, esta Presidencia RESUELVE:

Primero. Tal y como disponen los artículos 26.1 del Estatuto de Autonomía de la Región y 85.1 del Reglamento de la Cámara, el primero de los períodos de sesiones del segundo año legislativo de la presente legislatura se iniciará el día 3 de septiembre actual, señalándose como fecha de su terminación el día 21 de diciembre próximo.

Segundo. Asimismo, de conformidad con los preceptos a que se refiere el punto primero de esta resolución, el segundo de los períodos de sesiones del segundo año legislativo de la presente legislatura se iniciará el día 4 de febrero de 2013, señalándose como fecha de su terminación el día 28 de junio de 2013.

Tercero. Esta resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 4 de septiembre de 2012
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal